

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036 -G/2021

Los Olivos, 2 2 JUL. 2021

VISTOS:

a) El Informe N° 281 -ALA/2021, de fecha 15.07.2021, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la aprobación de la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SERPOST S.A. por la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

b) El Memorándum N° 184-A/21, de fecha 16.07.2021, mediante el cual la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N° 102-2020 de Sesión de Directorio N° 675, de fecha 28.12.2020, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2021;

Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 002-G/2021, de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú S.A., programándose 60 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-G/2021, de fecha 04.02.2021 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú S.A:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-G/2021, de fecha 23.02.2021 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú S.A;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-G/2021, de fecha 03.05.2021 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú S.A:

Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 019-G/2021, de fecha 21.05.2021 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú S.A;

Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 022-G/2021, de fecha 08.06.2021 se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú SA;

Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 028-G/2021, de fecha 06.07.2021 se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Servicios Postales del Perú S.A;

Que, mediante, Memoradum N° 259-O/21 de fecha 18.06.2021 el Gerente de Postal, remite a la Subgerencia de Logística, el requerimiento de la Gerencia Postal y Servicios Generales, unificado para el Servicio de pintado de la 1ra y 2da planta y perímetro del local CCPL, (Local central SERPOST SA), adjunta los términos de referencia;





Que, mediante Memorándum N° 042-AFP/2021, de fecha 09.07.2021 el Departamento de Costos y Control Presupuestal otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 78,813.59 (sin IGV) para la elaboración del servicio;

Que, mediante, Contrato de Seguros Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), suscrito el 25.06.2021 por un monto de S/ 35,195 (Ciento treinta y cinco mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles), monto menor a 8 UITs. Se contrata por (01) año el servicio SOAT de las 194 unidades vehiculares, situación que la excluye del PAC de la Entidad, item 35 de la lista de procedimientos, programado para julio 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en el acápite 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante documento de visto a) el Departamento de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 por la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto b) la Gerencia de Administración de Recursos emite pinión favorable respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, considerando la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme a lo siguiente:

nte General Incluir:

	OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCESO	MONTO incluye IGV	MES PROGRAMADO
RIAMPAN	Servicio	Servicio de pintado del Local Central de SERPOST SA	Adjudicación Simplificada	\$/ 93,000.00	Julio





Excluir

- sea	and Later to
Geren	e de Logia
150	B0 /
	STAN S
1900	1000

	Item PAC	Descripción	Tipo de	Monto	Mes
			procedimiento		programado
	35	Contratación de Seguro Obligatorio de	Adjudicación	S/ 65,000.00	Julio
1		Accidentes de Tránsito (SOAT)	Simplificada		

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Departamento de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web de Servicios Postales del Perú S.A. de la presente Resolución.

CONTROL OF THE LEGAL STATE OF TH

Registrese y comuniquese.





